



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio del presente se anuncia convocatoria pública y se concede un plazo de quince días hábiles para que todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, sito en Soncillo, donde podrá ser examinado.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial. A la solicitud se deberá acompañar: Certificado de antecedentes penales, declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en la L.O.P.J. y fotocopia del D.N.I. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia correspondiente.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 18 de julio de 2017.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz